

Informe del Comisario

Guayaquil, 08 de abril de 2013

Señora Licenciada
Marisol Delgado Rodríguez
GERENTE GENERAL
GOLDEN BRIDGE CORPORATION – GOBRICORP S.A.
Presente.-

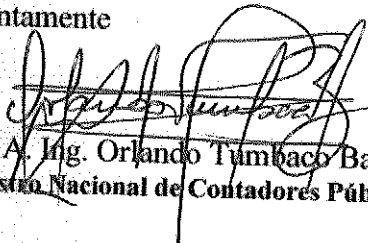
De mi consideración:

Conforme a lo establecido en las atribuciones y obligaciones determinadas en los artículos 279, 280 y 281 de la Ley de Compañías y Resolución No. 99.1.3.007 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 y a las cláusulas segunda y tercera del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito el 05 de diciembre del 2012, cúmpleme remitir un ejemplar del *"Informe de Comisario"* de los estados financieros elaborado por el *Ejercicio Económico 2012*, de la Compañía **GOLDEN BRIDGE CORPORATION – GOBRICORP S.A.**

Cualquier aclaración al respecto del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Compañías o sus Reglamentos, sobre los asuntos relacionados con el Informe de Auditoría que se anexa, estamos dispuestos a realizarla, así como a presentar los documentos y evidencias de soporte que estimaren necesarios.

Aprovecho la oportunidad, para reiterar a usted señor Gerente General, el sentimiento de mi más distinguida consideración.

Atentamente


C.P.A. Ing. Orlando Tumbaco Barahona
Registro Nacional de Contadores Públicos N° 35185

Guayaquil, 08 de abril de 2013

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

GOLDEN BRIDGE CORPORATION – GOBRICORP S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

En estricto cumplimiento de la nominación como Comisario Principal de la Compañía **GOLDEN BRIDGE CORPORATION – GOBRICORP S.A.**, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía y disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, Sección Nueve, Artículos 279, 280 y 281 de las Atribuciones y Obligaciones, prohibiciones y responsabilidad de los Comisarios y Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de septiembre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, referida al: *“Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías”*, publicada en el Registro Oficial 44 del 13 de octubre de 1992, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2012.

Mi responsabilidad es expresar una opinión en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión efectuada provee una base razonable para expresar una opinión ya que la intervención ha sido realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento – NIAA's, las que requieren el cumplimiento de principios técnicos y requisitos éticos de planificación y revisión para tener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

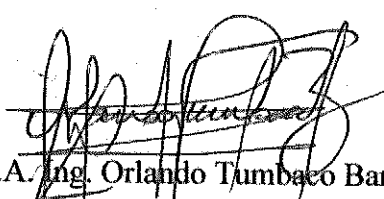
CONTRIBUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.- La Compañía pagó el valor de USD 1.055.28 de contribución por el año 2012, de acuerdo al monto del Activo Total del Balance General al 31 de diciembre del 2011 de USD 1'286.931.89, el 28 de mayo del 2012.

CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA.- La compañía no presentó los pagos de las cuotas sociales mensuales.

CONCLUSION:

Una vez efectuado el análisis a las cuentas contables, en mi opinión los estados financieros del ejercicio económico del 2012, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **GOLDEN BRIDGE CORPORATION - GOBRICORP S.A.**, los resultados de sus operaciones, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera, por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente, sometemos a consideración de la Junta General de Accionistas, los Estados de **GOLDEN BRIDGE CORPORATION - GOBRICORP S.A.**, al 31 de diciembre del 2012.



C.P.A. Ing. Orlando Tumbaco Barahona

Registro Nacional de Contadores Públicos N° 35185

Abril, 08 del 2013